



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1247-2024-MPP/A

Puno, 23 de setiembre de 2024.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a las FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ, que este 24 de setiembre celebra el CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO, (XL VII) ANIVERSARIO, que coincide con el Homenaje a NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, Gran Mariscala y Patrona de las Armas del Perú;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a las:

## *Fuerzas Armadas Del Perú*

Que celebra a nivel nacional el día de "NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED", considerada como la GRAN MARISCALA Y PATRONA DE LAS ARMAS DEL PERÚ, que cumplen el CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO, (XL VII) ANIVERSARIO, representado por el COMANDANTE GENERAL DE LA 4TA BRIGADA DE MONTAÑA, GRAL BRIG JORGE SANDRO YARASCA PARIONA, y por su intermedio a todos los miembros de la 4A BRIG Montaña en su conjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, al GRAL BRIG JORGE SANDRO YARASCA PARIONA, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrollan.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE